

5184

# NAVIPAC S.A.

Informe del Comisario

Al 31 de diciembre del 2009



## INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas  
**NAVIPAC S.A.**  
Guayaquil, Ecuador

He revisado el balance general de **NAVIPAC S.A.**, al 31 de diciembre del 2009 y el estado conexo de resultados, por el período terminado en esa fecha. Mi revisión la efectúe de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece el Art. 279 de la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías.

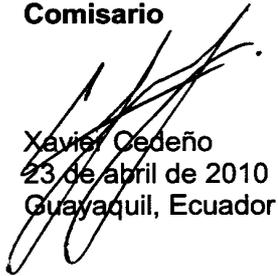
1. La administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias. Si obtuve el acta correspondiente al ejercicio del año 2009.
2. Revise los Estados Financieros mensuales, sobre los que no encontré transacciones inusuales, salvo lo que a continuación detallo:
  - La Compañía en el mes de noviembre vendió todas las acciones que mantenía en Naviservicios S.A.
  - La Compañía en el mes de noviembre realizó la devolución del aporte para futuras capitalizaciones a los accionistas.
  - La Compañía no dió cumplimiento a la Norma Ecuatoriana de Contabilidad N° 18 que establece que las inversiones en acciones deben ser ajustadas al valor proporcional del patrimonio en la que se mantiene dichas inversiones y reconocer en los resultados de cada ejercicio la ganancia o pérdida de su valor.
3. Al 31 de diciembre del 2009 la Compañía mantiene la práctica de contabilizar los ingresos y gastos por el método del devengado.
4. La Ley de Compañías establece que el Administrador o Gerente General debe presentar ante la Junta de Accionistas un informe anual de las actividades efectuadas. No obtuve el informe correspondiente al ejercicio del año 2009.
5. La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.



Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

**Comisario**



Xavier Cedeño  
23 de abril de 2010  
Guayaquil, Ecuador

